Resultando que el proyecto de modificación de la clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que expuso al público en un plazo de quince días, así como diez más fué devuelto con los informes pertinentes y sin reclamación alguna, habiéndose enviado, asimismo, un ejemplar del proyecto a la Jefatura Provincial de Obras Públicas para su informe:

Provincial de Obras Públicas para su informe; Resultando que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas y por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de

Vías Pecuarias:

Resultando que remitido el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ésta lo emitió en el sentido de ser favorable su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 30 de mayo de 1959, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pinto y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Considerando que la modificación de la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vias Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos en relación con la misma;

Considerando que en la tramitación del expediente se han

cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobada la modificación de la clasificación de las vías pecuarias, sitas en el término municipal de Pinto, provincia de Madrid, en cuanto respecta a la denominada «Cañada Real de la Mesta», clasificada como necesaria por Orden ministerial de 30 de mayo de 1959, que se declara excesiva en un tramo de mil metros (1.000 m.) de longitud, comprendido desde el cruce de la carretera de Madrid a Cádiz hasta fincas de Dolores Loarte y Vigata Casinos y arroyo desagüe, por la izunierda.

En dicho tramo se reduce la anchura actual, que es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.), a la de veinticinco metros (25 m.), quedando un sobrante enajenable de cincuenta metros veintidós centímetros (50,22 m.).

ble de cincuenta metros veintidós centímetros (50,22 m.). Segundo. Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 30 de mayo de 1959 en cuanto no se oponga la presente modificación.

Tercero. Proceder, una vez firme la presente modificación al deslinde y amojonamiento del tramo que se declara excesivo, sin que el sobrante, objeto de posterior enajenación, pueda ser ocupado hasta tanto tenga lugar su adjudicación en forma reglamentaria.

Cuarto. La presente Resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, y agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo ante este Departamento en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de 17 de julio de 1953, en armonía con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 17 de febrero de 1962 por la que se aprueba el Plan de Comisiones que por preceptos legales ha de desempeñar el personal de los Servicios Forestales.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas, aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, he tenido a bien aprobar el Plan de Comisiones de servicios para el año 1962 de los Servi clos Forestales que figuran a continuación:

N.º de días

Consejo Superior de Montes

Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario general, cinco Presidentes de Sección, 13 Inspectores generales, cinco Ingenieros Jefes, tres Ayudantes ...

1	N.º de
Dirección General de Montes	días
Un Secretario general, dos Jefes de Sección, cuatro Ingenieros Jefes dos Ingenieros, tres Ayudantes Un Subdirector de Montes y Política Forestal, cinco Jefes de Sección, cinco Ingenieros Jefes, seis Inge-	100
nieros, siete Ayudantes	200
Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. 60 Guardas	800 600
Distrito Forestal de Alicante	
Un Ingeniero Jefe, jun Ingeniero y tres Ayudantes. 27 Guardas	
Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes	
47 Guardas	470
Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y seis Ayudantes.	1.100
92 Guardas	
Distrito Forestal de Badajoz. Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes.	700
32 Guardas	
Distrito Forestal de Baleares.	***
Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. 10 Guardas	
Distrito Forestal de Barcelona.	450
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. 26 Guardas	
Distrito Forestal de Burgos. Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y seis Ayudantes.	1.190
88 Guardas	
Distrito Forestal de Cáceres. Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y tres Ayudantes.	700
47 Guardas	
Distrito Forestal de Cádiz. Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes.	767
38 Guardas	
Distrito Forestal de Castellón. Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes.	492
25 Guardas	
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes	739
36 Guardas	340
Distrito Forestal de Córdoba.	NA SYSTEM
Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante 12 Guardas	300 120
Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y tres Ayudantes	. 625
43 Guardas	
Distrito Forestal de Cuenca. Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y siete Ayudantes	1 260
115 Guardas	
Distrito Forestal de Gerona.	505
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes 31 Guardas	
Distrito Forestal de Granada. Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes	. 700
53 Guardas	
Distrito Forestal de Guadalajara.	
Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y cinco Ayudantes	. 1.000
Distrito Forestal de Guipúzcoa.	
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes	. 600

	días	N.º de días	
Distrito Forestal de Huelva.		Distrito Forestal de Segovia.	
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. 40 Guardas		Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y siete Ayudantes. 1.170 105 Guardas 1.050	
Distrito Forestal de Huesca.	1	Distrito Forestal de Sevilla.	
Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y sels Ayudantes. 87 Guardas		Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y dos Ayudantes. 500 24 Guardas	
Distrito Forestal de Jaén.		Distrito Forestal de Soria.	
Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes.		Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y siete Ayudantes. 1.170 83 Guardas 830	
Distrito Forestal de León.		Distrito Forestal de Tarragona.	
Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y seis Ayudantes. 82 Guardas		Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. 340 26 Guardas	
Distrito Forestal de Lérida.		Distrito Forestal de Teruel.	
Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y seis Ayudantes.		Un Ingeniero Jefe, seis Ingenieros y seis Ayudantes. 975	
Distrito Forestal de Logroño.		78 Guardas 760	
Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y tres Ayudantes. 57 Guardas		Distrito Forestal de Toledo. Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y tres Ayudantes. 500	
Distrito Forestal de Lugo.	* 4	38 Guardas	
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes 33 Guardas		Distrito Forestal de Valencia. Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. 720	
Distrito Forestal de Madrid.		64 Guardas	
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes 62 Guardas	7 5000000	Distrito Forestal de Valladolid. Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cinco Ayudantes. 900	
Distrito Forestal de Málaga.		60 Guardas 600	
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes 49 Guardas		Distrito Forestal de Vizcaya.	
Distrito Forestal de Murcia.	- 1	Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. 630 36 Guardas 360	
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes 57 Guardas		Distrito Forestal de Zamora.	
Distrito Forestal de Navarra.		Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. 548 35 Guardas 350	
Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante 20 Guardas		Distrito Forestal de Zaragoza.	
Distrito Forestal de Orense.		Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. 1.006	
Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes 38 Guardas		Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos anos.	
Distrito Forestal de Oviedo.	*	Madrid, 17 de febrero de 1962.	
Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y cinco Ayudantes	. 700	CANOVAS	
Distrito Forestal de Palencia		Ilmo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.	
Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y tres Ayudantes			
Distrito Forestal de Las Palmas.	1.00000	MINISTERIO DEL AIRE	
Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes 12 Guardas		MINISIERIO DEL MIRE	
Distrito Forestal de Pontevedra.		RESOLUCION de la Delegación Regional de la Junta Li-	
Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes 44 Guardas	. 704 . 43 0	quidadora de Material en la Maestranza Aérea de Ma- drid por la que se anuncian subastas para la venta de automóviles y material diversos.	
Distrito Forestal de Salamanca.		Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 9, 13, 16,	
Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes 31 Guardas		20, 23, 27 y 30 del próximo mes de marzo, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso. Los automóviles podrán ser examinados en el Parque Central	
Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife.		de Automóviles. Getafe, y el resto del material en esta Delegación,	
Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes 40 Guardas		en días laborables, desde las ocho a las catorce horas. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central de Automóviles y	
Distrito Forestal de Santander.		en esta Delegación. El importe de los anuncios a cuenta de los adjudicatarios.	
Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y cinco Ayudantes	1.000	Cuatro Vientos, 17 de febrero de 1962.—El Capitán Secretario,	